

nistrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, respecto del párrafo A) del artículo 41 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por presunta vulneración del artículo 31.1 de la Constitución Española.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

**22201** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 2.445/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2.445/1998, planteada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, respecto del párrafo A) del artículo 41 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por presunta vulneración del artículo 31.1 de la Constitución Española.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

**22202** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 2.955/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2.955/1998, planteada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en relación con el artículo 33.2 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por su posible contradicción con el artículo 14 de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

**22203** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 3.671/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3.671/1998, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el artículo 12 de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/1987, de 4 de abril, de Régimen Provisional de las Competencias de las Diputaciones Provinciales, y artículo único de la Ley 26/1991, de 13 de diciembre, por posible vulneración de los artículos 142 y 156 de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

**22204** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 3.729/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3.729/1998, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto del inciso «y reglamentarias» contenido en el artículo 142.n) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de

Ordenación de los Transportes Terrestres, por poder vulnerar el artículo 25.1 de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

**22205** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 3.730/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3.730/1998, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el artículo 12 de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/1987, de 4 de abril, de Régimen Provincial de las Competencias de las Diputaciones Provinciales, y artículo único de la Ley 26/1991, de 13 de diciembre, por posible vulneración de los artículos 142 y 157 de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

**22206** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 4.476/1997.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4.476/1997, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, respecto del artículo 19.2.B) de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por posible contradicción con los artículos 14 y 31.1 de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

**22207** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 528/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 528/1998, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto del artículo 41 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por presunta vulneración del artículo 31.3 de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

**22208** *RECURSO de inconstitucionalidad número 3.144/1998, promovido por más de cincuenta Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida y Mixto (Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya).*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3.144/1998, promovido por más de cincuenta Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida y Mixto (Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya), en relación con los siguientes preceptos de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones: Artículos 1; 2; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14.1; 14.2, letras a), b), d) y f); 15; 16; 17; 18, apartados 1, 2, 3, 5, 6